

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 19 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2025

**Datos inexactos, falsos u omitidos por los que se actualiza la infracción establecida en el artículo 184,
fracción III de la Ley**

...

I. a VIII. ...

IX. Fracción arancelaria y NICO.

X. a XXIX. ...

Atentamente.

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.